

DICTAMEN DGAF N° 05 / 2025

Ref.: Justificación del Incumplimiento de Planificación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección - Plurianual 2025/2026" en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de conformidad al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 892/2025.

Asunción, 26 de junio de 2025.

Mediante el presente, se emite el dictamen con relación al tema de referencia, con base única y exclusivamente en los antecedentes documentales obrantes en el expediente y en las consideraciones que se exponen a continuación;

ANTECEDENTES

La Resolución MEC N° 414/2025 de fecha 21 de marzo de 2025 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Marandu DGA-VEB PPY 562/2025, remitido por la Dirección de Gestión Administrativa del Viceministerio de Educación Básica, por el cual se solicita la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección - Plurianual 2025/2026".

El Memorandum DC N° 932/2025, remitido por la Dirección de Contrataciones, por el cual se presenta informe y solicita la emisión de un Dictamen que exponga las razones que impidieron la no Planificación de los procedimientos a ser ejecutados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CUESTIÓN PLANTEADA

En atención a los antecedentes expuestos, se somete a consideración la siguiente cuestión: si conforme a las justificaciones expuestas resulta viable solicitar el desbloqueo y planificar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección - Plurianual 2025/2026", a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a la Resolución DNCP N° 892/2025 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin Planificación".

NORMATIVA APLICABLE

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9° Piso) - Tel: (595 21) 497-468
(595 21) 440-027/9 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py

1
Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Resolución DNCP N° 230/2025 *“Por la cual se Reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7027/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”*.

La Resolución DNCP N° 892/2025 *“Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin Planificación”*.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*, que en el Artículo 4° establece: *“Principios rectores. La presente Ley se regirá por los siguientes principios: (...) c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”*.

Resolución DNCP N° 892/2025 *“Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin Planificación”* que en el Artículo 2° establece: *“PROCEDIMIENTO. INCUMPTIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS. Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de información de Contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida”*.

Razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

La Dirección de Contrataciones manifiesta: *“En este sentido, es importante señalar que, conforme a la normativa que rige en la materia, las Entidades Contratantes deben presentar su Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro del plazo establecido, a fin de garantizar la Eficacia y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022.*

No obstante, el llamado correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 09/2025 *“Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección – Plurianual 2025/2026”*, no ha sido posible de planificar dentro del plazo previsto por circunstancias sobrevinientes e imprevisibles, donde durante el periodo de elaboración del PAC, no se contaba con información suficiente ni con la certeza sobre la necesidad específica de este llamado, debido a que, en el ejercicio 2024 fue incorporada la adquisición de Kits de Útiles Escolares por Aula/Sección y el Servicio de Embalaje y Transporte de los mismos, como una innovación y a la fecha se constituye en una de las herramientas destinadas a

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9° Piso) - Tel: (595 21) 497-468
(595 21) 440-027/9 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py



2
Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

complementar los procesos de enseñanza aprendizaje; además, de generar nuevas formas de inclusión, promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo de los estudiantes de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad. Por tanto, considerando la eficacia pedagógica ofrecida con estos recursos, se ha incorporado nuevamente en el Presupuesto de Gastos la adquisición de éstos, según las manifestaciones realizadas por la Unidad Requirente del proceso, a través de su MARANDU DGBE PPY 484/2025 de fecha 26/06/2025.

Así mismo se informa que, la Dirección de Presupuesto se encuentra abocada a la obtención de la totalidad de los recursos financieros necesarios para este llamado”.

Con base a los antecedentes analizados, se observa que, para la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección – Plurianual 2025/2026” se han previsto los recursos financieros necesarios, aguardándose la reprogramación presupuestaria que permita cubrir la totalidad del llamado.


De acuerdo con la justificación presentada por la Dirección de Contrataciones, que expone las razones que impidieron el cumplimiento de la Planificación en el plazo previsto, y considerando los principios Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, entendemos que están dadas las condiciones para solicitar a la Autoridad Administrativa competente el desbloqueo correspondiente para la Planificación del llamado.

CONCLUSIÓN

Por tanto, con base en la documentación analizada y las consideraciones expuestas en el presente dictamen, se emite este Dictamen con el fin de dejar constancia de las razones que motivaron la no inclusión del llamado en cuestión dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Se recomienda proceder a la remisión del presente Dictamen de justificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), solicitando el desbloqueo para la planificación y comunicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección – Plurianual 2025/2026”.

Es mi dictamen.


Alcides Santander
Alcides Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

URGENTE

MARANDU DGA - VEB PPY 569 /2025

MÁVAPE GUARÃ : ALCIDES SANTANDER, Director General Dirección General de Administración y Finanzas

MÁVAGUI : DELIA GODOY, Directora Dirección de Gestión Administrativa Viceministerio de Educación Básica



Handwritten signature of Delia Godoy

ARANGE : 18 de junio de 2025

MBA'ÉGUIPA : Expediente N° 215.654/2025. Proceso del llamado a Licitación para la Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección - Plurianual 2025-2026

Por indicación de la Viceministra de Educación Básica, se remite Marandu DGBE PPY 434/2025 de la Dirección General de Educación Bienestar Estudiantil, a través del cual eleva la información detallada, para el inicio del proceso de contratación para la Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección - Plurianual 2025/2026.

Al respecto, se solicita la realización de los procedimientos correspondientes.

Maitei.-

Stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES. Date: 18 JUN 2025. Hora: 15:23. Includes a checklist of departments with 'Adquisición' checked.

C.P. María José Carrillo Directora Dirección de Contrataciones - MEC

A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA



Asunción: A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES 18 JUN 2025 (1)

Para sus efectos.

Handwritten signature of Carlos Rejala, Jefe de la Dirección de Contrataciones MEC.

Dirección Gral. de Admin. y Finanzas MEC

Stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Direcc. Gral. de Administración y Finanzas. Exp. N°: 215-654. Recibido: Emma Ocampo. Fecha: 18 JUN 2025. Hora: 10:04. Tel. 443 078

Elaborado por: Lyz Núñez


Revisado por: Delia Godoy

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente. Viceministerio de Educación Básica 15 de Agosto N° 629 casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio Cardozo - 2do. piso) Tel: (595-21) 443-919

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM MEC/DC N° 932/2025

A : Alcides Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones 

Fecha : 26/06/2025

Referencia : Expedientes N° 225.560/2025.-

Por el presente, me dirijo a Usted, en el marco de lo estipulado por la Resolución DNCP N° 892/25 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación".

Al respecto, la Dirección de Contrataciones remite para su consideración y análisis, la solicitud de incorporación al PAC 2025 del proceso para la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección - Plurianual 2025/2026", presentada por la Dirección General de Bienestar Estudiantil, en su carácter de unidad requirente.

En este sentido, es importante señalar que, conforme a la normativa que rige en la materia, las Entidades Contratantes deben presentar su Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro del plazo establecido, a fin de garantizar la Eficacia y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022.

No obstante, el llamado correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares para Aula/Sección - Plurianual 2025/2026", no ha sido posible de planificar dentro del plazo previsto por circunstancias sobrevinientes e imprevisibles, donde durante el periodo de elaboración del PAC, no se contaba con información suficiente ni con la certeza sobre la necesidad específica de este llamado, debido a que, en el ejercicio 2024 fue incorporada la adquisición de Kits de Útiles Escolares por Aula/Sección y el Servicio de Embalaje y Transporte de los mismos, como una innovación y a la fecha se constituye en una de las herramientas destinadas a complementar los procesos de enseñanza aprendizaje; además, de generar nuevas formas de inclusión, promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo de los estudiantes de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad. Por tanto, considerando la eficacia pedagógica ofrecida con estos recursos, se ha incorporado nuevamente en el Presupuesto de Gastos la adquisición de éstos, según las manifestaciones realizadas

Elaborado por: María José Carrillo 

Revisado por: María José Carrillo 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

por la Unidad Requirente del proceso, a través de su MARANDU DGBE PPy 484/2025 de fecha 26/06/2025.

Así mismo se informa que, la Dirección de Presupuesto se encuentra abocada a la obtención de la totalidad de los recursos financieros necesarios para este llamado.

Se adjunta:

- Memorándum DL N° 152/2025 del Departamento de Licitaciones de fecha 26/06/2025.
- Resolución DNCP N° 892/25
- Documentos y antecedentes del llamado en formato magnético al correo electrónico dgaf@mec.gov.py y gt.dgaf@mec.gov.py.

Atentamente,



M. J. Carrillo

M. J. Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	225.540 -
Recibido por:	L. Iría Ruiz Díaz
Fecha:	26 JUN 2025 Hora:

Elaborado por: María José Carrillo *M. J. Carrillo*

Revisado por: María José Carrillo *M. J. Carrillo*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

